



OFICIO N° 37289  
INC.: solicitud

jpgj/ogv  
S.26°/371

VALPARAÍSO, 02 de mayo de 2023

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición de las Diputadas señoras MARISELA SANTIBÁÑEZ NOVOA, MARÍA CANDELARIA ACEVEDO SÁEZ, ANA MARÍA GAZMURI VIEIRA, KAROL CARIOLA OLIVA, NATHALIE CASTILLO ROJAS, LORENA PIZARRO SIERRA y DANIELA SERRANO SALAZAR y los Diputados señores BORIS BARRERA MORENO, HERNÁN PALMA PÉREZ y LUIS ALBERTO CUELLO PEÑA Y LILLO, quienes, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los motivos por los cuales la Subsecretaria de Relaciones Exteriores ni otro funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, decidieron no reunirse ni recibir al embajador Mohamed Zrug, de la República Árabe Saharaui Democrática, responsable para Latinoamérica y el Caribe del Frente Polisario, remitiendo los demás antecedentes que requieren.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: AF3FFA21BCC394DD



## OFICIO

---

**PARA: VLADO MIROSEVIC VERDUGO**

**PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE CHILE**

**DE: MARISELA SANTIBÁÑEZ NOVOA Y OTROS**

**DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA**

La Diputada Marisela Santibáñez Novoa junto con los demás diputados que adhieren, en uso de la facultad que les confieren los Artículos 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, han requerido se oficie a don Alberto Van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores de Chile y a doña Gloria de la Fuente González, Subsecretaria de Relaciones Exteriores, para que informen a esta Corporación lo que a continuación se señala:

1. Se informe sobre los motivos por los cuales la Subsecretaria de Relaciones Exteriores ni otro funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, decidió no reunirse ni recibir al embajador Mohamed Zrug, de la República Árabe Saharaui Democrática, responsable para Latinoamérica y el Caribe del Frente Polisario.
2. Se informe sobre los métodos de investigación e información adoptados por el Ministerio y Subsecretaría respecto del conflicto que enfrenta a Marruecos con el Frente Polisario sobre el Sahara Occidental, considerando que no ha optado



por la fuente directa de información recibiendo al representante saharauí.

3. Se informe sobre la determinación del Ministerio y subsecretaría respecto de establecer o no, contacto y diálogo con representantes del Frente Polisario, y si esto responde a los acuerdos establecidos en la VI Reunión de Consultas Políticas entre Chile y Marruecos realizada en Rabat el 17 de octubre de 2022.
4. Se informe, si el no querer establecer ninguna relación con representantes de la República Árabe Saharaui Democrática o del Frente Polisario, significa un cambio de la postura tradicional de Chile sobre el proceso de descolonización, pendiente del Sahara Occidental.
5. Se informe si sigue reconociendo el derecho a la autodeterminación saharauí mediante la realización de un Referéndum de autodeterminación.

*VALPARAISO, ABRIL DE 2023*





FIRADO DIGITALMENTE:  
H.D. MARISELA SANTIBÁÑEZ N.



FIRADO DIGITALMENTE:  
H.D. ANA MARÍA GAZMURI V.



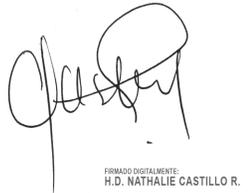
FIRADO DIGITALMENTE:  
H.D. BORIS BARRERA M.



FIRADO DIGITALMENTE:  
H.D. DANIELA SERRANO S.



FIRADO DIGITALMENTE:  
H.D. HERNÁN PALMA P.



FIRADO DIGITALMENTE:  
H.D. NATHALIE CASTILLO R.



FIRADO DIGITALMENTE:  
H.D. LUIS CUELLO P.



FIRADO DIGITALMENTE:  
H.D. MARÍA CANDELARIA ACEVEDO S.



FIRADO DIGITALMENTE:  
H.D. LORENA PIZARRO S.



FIRADO DIGITALMENTE:  
H.D. KAROL CARIOLA O.

